



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Declaración de Interés Nacional a la “CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES – CM DT 2017” - EX 2017-01629112-APN-DDMEAPYA#MRE

---

VISTO el Expediente EX 2017-01629112-APN-DDMEAPYA#MRE del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1.517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994 del Registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente referido en el VISTO tramita la presentación efectuada por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES, por medio de la cual se propicia declarar de Interés Nacional a la “CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES – CMDT 2017”, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se llevará a cabo entre el 9 y 20 de octubre de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Unión Internacional de Telecomunicaciones es una organización especializada en Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Organización de las Naciones Unidas, de la que la República Argentina es integrante y, cuyos estados miembros aprobaron que nuestro país sea anfitrión y organizador del citado acontecimiento.

Que la República Argentina será sede por segunda vez del evento mundial más importante del sector de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que reunirá en su ámbito a representantes de los países integrantes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, representantes del sector público, de organizaciones internacionales y regionales y de la sociedad civil en su conjunto.

Que nuestro país se comprometió a fomentar planes de desarrollo y a superar los desafíos más importantes de las tecnologías, en pos de la sociedad de la información, garantizando los derechos humanos a través del acceso equitativo y asequible a las telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que en virtud a que este encuentro se enmarca en la política de telecomunicaciones impulsada por el Estado Nacional, que promueve una proyección internacional de actividades intensivas en conocimiento e innovación que propicien el ingreso de recursos del exterior y el desarrollo industrial relacionado, se

considera apropiado el otorgamiento del presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional a la “CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES – CMDT 2017”, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se desarrollará entre el 9 al 20 de octubre de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.